



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-095-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 32 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, regula el proceso de gestión de seguridad Integrada, así como también su unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos;

Que, con informe Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-002 de fecha 11 de abril de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, recomienda, se realice el trámite correspondiente, para la designación con Orden de Rectorado, del Sgos. Luis Rodrigo Sangucho, como Jefe de la Sección de Seguridad Integrada, de dicha Sede;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0357-M de fecha 11 de abril de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector Administrativo, se realice la gestión correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, del Sgos. Luis Rodrigo Sangucho, como Jefe de la Sección de Seguridad Integrada de dicha Sede. A tal propósito, indica que anexa el informe pertinente y documentación de respaldo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1582-M de fecha 11 de abril de 2022, el Vicerrector Administrativo, con base en el memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0357-M, solicita al Infrascrito, se autorice la designación con Orden de Rectorado, del Sgos. Luis Rodrigo Sangucho Guamán, como Jefe de la Sección de Seguridad Integrada de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. A tal efecto, señala que adjunta el informe justificativo y documentos habilitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Sgos. Luis Rodrigo Sangucho Guamán, Jefe de la Sección de Seguridad Integrada de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-097-ESPE-a-1, de fecha 20 de julio de 2021, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de la Sección de Seguridad Integrada, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefe de la Sección de Seguridad Integrada de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.

VEVAZ/DC/JC/C